

## Instituto Superior de Formación Docente Nro. 19

### *Instructivo para presentación de Proyectos para cobertura de cátedras*



#### **Proyectos:**

Ítems a presentar según lo establecido en la Resolución 5886/03:

A) *Fundamentación*: Justificación de la propuesta a la luz de marcos teóricos, normativos y curriculares pertinentes, que permitan visualizar el posicionamiento político pedagógico de quien se postula, tanto respecto de la Educación Superior como con el área en particular.

Es deseable, asimismo, que se explicita el vínculo de la materia con los demás espacios curriculares, estableciendo una articulación horizontal y vertical así como con el nivel al que está dirigido la carrera. Podrán incluirse definiciones, citas, referencias bibliográficas, que se consideren apropiadas al efecto correctamente referenciadas según normas APA. Asimismo, podrán manifestarse intenciones y propósitos pedagógicos que el aspirante desea concretar con la propuesta.

B) *Expectativas de logro*: Reformulación. Criterios de reformulación y de organización. No se evaluarán objetivos ni propósitos. En este ítem se debe expresar en forma concisa lo que espera que los y las docentes en formación aprendan, al recorrer la propuesta. Se tendrán en cuenta:

- claridad en la formulación
- coherencia con los demás componentes del proyecto: fundamentación, contenidos, estrategias.
- riqueza y variedad de las mismas.
- consideración de competencias amplias que incluyan saberes, modos de conocer propios del campo disciplinar y actitudes que hacen al posicionamiento docente.
- factibilidad en términos de poder ser evaluados en el marco de la materia.

C) *Contenidos académicos*: Actualizados y contextualizados a problemáticas regionales y/o provinciales. Es importante enmarcarlos en el diseño curricular del nivel superior y del nivel al que va dirigida la carrera.

Se debe evidenciar la selección, jerarquización, secuenciación y los criterios de organización de dichos contenidos.

D) *Coherencia interna de la propuesta pedagógica*: Este apartado no se desarrolla en el proyecto que se entrega. Lo considera la comisión evaluadora cuando examina la propuesta presentada en relación a la coherencia curricular, epistémica y pedagógica.

E) *Intervención didáctica*: Deben explicitar el estilo y las estrategias de intervención; es decir, los modos de trabajo que se pondrán en práctica en el aula, por considerarlos los más apropiados a las características de los contenidos y propósitos docente. Es importante que se tengan en cuenta las particularidades del año y campo al que está destinada la propuesta, así como la modalidad de la unidad curricular (asignatura, taller, seminario, etc.). En todos los casos es sumamente relevante dar a conocer las estrategias de lectura, escritura y oralidad que acompañan al desarrollo de los contenidos.

F) *Atención al impacto de la propuesta en la práctica docente o profesional*: El aspirante debe explicitar con claridad las metas finales que aspira a que los docentes en formación aprendan; considerando cómo se prevé que la propuesta presentada impacte en relación al perfil profesional, el ejercicio del trabajo docente, el posicionamiento en la tarea, a las habilidades que el espacio contribuirá a desarrollar en él y el vínculo con el espacio de la práctica, del año al que está destinada la materia.

G) *Presupuesto del tiempo*: Es importante evidenciar el criterio de distribución de contenidos, bibliografía y estrategias de intervención, de modo que dé cuenta de cómo será el desarrollo de la unidad curricular. Debe considerarse la evaluación en el presupuesto de tiempo.

Se debe contemplar el calendario en toda su extensión con sus particularidades y de concursarse avanzado el ciclo lectivo, se deberán consignar las adecuaciones que se consideren necesarias.

H) *Recursos*: Materiales y didácticos. Se sugiere explicitarlos y dar ejemplos de los mismos.

Dar especial importancia a los específicos del campo disciplinar y de la propuesta pedagógica en particular.

- Los sitios web deben incorporarse con su dirección/link.
- Los videos deben mencionarse en forma pertinente e incluir el enlace web para su visita, si lo tuviera.
- Las revistas/artículos/publicaciones diarias o periódicas deben citarse.
- Los recursos digitales deben especificarse mencionando programas, software, enlaces etc. según corresponda.

En todos los casos, es deseable que se explicita el uso que se les dará a los mismos, por ejemplo, si son de actualización académica, para problematizar, para estudio de casos, para analizar su utilización como recurso del nivel destino, etc.

I) *Bibliografía del docente, del alumno*: Deben formularse por separado. Es importante que sea pertinente y actualizada. En el caso de la selección para alumnos, es fundamental considerar la adecuación a los tiempos y modalidades previstos para la implementación de la propuesta, por lo tanto deben estar específicamente detalladas las partes o secciones del texto si no se incluyen de manera completa. También es deseable incluir bibliografía obligatoria y optativa unidad por unidad, para una mejor identificación

Para el citado, se deben respetar las convenciones académicas (Ref. APA).

J) *Propuesta de evaluación*: adecuación a la normativa vigente y al Plan Institucional. Pertinencia para el Nivel. Se espera que se expliciten los instrumentos, formas, modalidades y estrategias de evaluación que se plantean. Es importante destacar los criterios de evaluación propios de la propuesta que se expone, teniendo en cuenta la modalidad de la asignatura, así como los tiempos disponibles. Detallar estrategia de trabajo para la integración y sistematización de contenidos, ya sea en examen final o de cierre de cursada.

K) *Propuesta de actividades de extensión e investigación*: Se evaluará la pertinencia y factibilidad. Son propuestas de extensión, todas las que vinculen al Instituto con otras instituciones y organizaciones educativas, sociales, gubernamentales etc., o con personas físicas relevantes para el conocimiento del campo: expertos, investigadores, protagonistas, entre otras posibles.

Son propuestas de investigación aquellas que procuren profundizar el campo del saber, realizando aportes al mismo, siguiendo la metodología de investigación académica propia del campo.

Deben incluirse ambas y no forman parte del desarrollo de la materia, es decir son optativas para los y las docentes en formación.

**IMPORTANTE**: El proyecto no podrá superar las 15 (quince) páginas de extensión. Todas las citas y referencias deben estar de acuerdo a las normas APA. Las propuestas deben ser de propia autoría. Se sugiere hoja A4, tamaño de letra 11, interlineado 1.5, margen 2 cm justificado.

#### **ENTREGA:**

En la biblioteca de la sede institucional (Almafuerte 565) en los días y horarios de la convocatoria.

Deberá presentarse:

En un solo sobre cerrado:

- 1 copia impresa del proyecto.
- 1 copia impresa del anexo III.

En caso de faltar proyecto o anexo III la evaluación no podrá realizarse y la entrega quedará desestimada.

La portada del sobre deberá contener los siguientes datos:

- Nombre y apellido completos.
- DNI.
- Correo electrónico.
- Concurso al que se presenta (nombre de la materia) y profesorado al que corresponde.

Deberá presentar fuera del sobre la constancia de inscripción para que se firme el recibido.

En caso de postulantes que se presenten a más de un concurso, podrán presentar sólo una copia del anexo III y una constancia de inscripción por espacio curricular, aclarando en la portada del sobre donde consta el anexo 3.

La entrega de los proyectos es presencial, personalmente o a través de otro/a que lo represente, quien deberá acreditar nota del / la postulante, y contar con todos los datos requeridos: nombre y apellidos completos, DNI, correo electrónico, número de teléfono.

### **Luego de la entrega en el ISFD**

La comisión evaluadora solicitará por correo electrónico copia digital de:

- Proyecto.
- Anexo III
- Documentación respaldatoria.

Solo se evaluarán antecedentes que figuren en el anexo III, que cumplan con las condiciones (últimos 5 años en los ítems correspondientes) y tengan documentación respaldatoria correspondiente. De faltar en el envío una de las dos cosas, el antecedente no será evaluado.

Las comunicaciones fehacientes respecto del concurso se realizarán vía correo electrónico siendo responsabilidad del postulante responderlas dentro de las 48hs de recibida; así como pasar a firmar las notificaciones del concurso.

### **IMPORTANTE:**

Una vez cerrado el concurso, podrán retirar por mesa de entrada la copia del anexo III presentada. La misma se guardará solamente por un lapso de 30 días corridos .